

Verum modificó a 'D/M' la calificación de largo plazo de Tecate, Baja California

Monterrey, Nuevo León (Septiembre 8, 2017): Verum modificó a 'D/M' la calificación de largo plazo del municipio de Tecate, Baja California; ubicada anteriormente en 'BB/M' con perspectiva 'Estable'. La modificación obedece al incumplimiento de la entidad en la amortización de la deuda correspondiente a un crédito adquirido con Financiera Local, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. en noviembre de 2015. Asimismo, bajó a 'BB+/M (e)' desde 'BBB+/M (e)', a la calificación de un financiamiento bancario por Ps\$160 millones contratado por el mismo municipio con Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bansi).

De acuerdo con información obtenida por Verum, es de nuestro conocimiento que el adeudo por Ps\$7.1 millones contratado por el municipio de Tecate, Baja California en noviembre de 2015 con Financiera Local, S.A. de C.V., S.O.F.O.M., E.N.R. no fue liquidado en tiempo y forma en su fecha de vencimiento establecida. Posteriormente, tras los procesos judiciales correspondientes y posteriores resoluciones negativas, el municipio continúa en rebeldía. Cabe a consideración que la entidad presenta un debilitamiento significativo en sus finanzas públicas, caracterizado por la baja dinámica en sus Ingresos Propios y un crecimiento poco ordenado en su Gasto Operacional, propiciando resultados adversos en su generación de Ahorro Interno y balances (financiero y primario) altamente deficitarios. La calificadora dará seguimiento a una posible resolución y/o arreglo de pago que pueda concretar el municipio para subsanar el mencionado incumplimiento.

Por su parte, la baja en la calificación a 'BB+/M (e)' desde 'BBB+/M (e)' del financiamiento bancario contratado con Bansi en 2016 por Ps\$160 millones, obedece a la acción negativa en la calificación crediticia del municipio de Tecate, Baja California, aunque se espera que la estructura mantenga una adecuada fortaleza jurídico-financiera, sin posibilidades de que ésta se vea afectada en su mecanismo de pago. De acuerdo con la información de monitoreo y seguimiento de este crédito, se señala que se ha venido pagando en tiempo y forma. Dicho financiamiento tiene fecha de vencimiento en febrero de 2036, tasa de interés variable referenciada a la TIIE adicional a una sobre tasa en función de la calificación crediticia de la estructura y/o el municipio, incluye el pago de 234 amortizaciones de capital mensuales crecientes y como fuente primaria de pago la afectación del 40% de las participaciones federales correspondientes al municipio a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

El municipio de Tecate se localiza al norte del Estado de Baja California, formando parte de la frontera con los Estados Unidos de América (EUA); cuenta con una extensión de 3,079 km², equivalentes al 4.4% de la superficie total del Estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio tenía 101,079 habitantes, lo que representa el 3.2% de la población del Estado; asimismo, según información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población de Tecate cuenta con un 'Muy Bajo' grado de marginación. Su Población Económicamente Activa (PEA) es de 41,575 habitantes, con una tasa de ocupación del 94.8%. Desde 2012, parte de la cabecera municipal ostenta la denominación de "Pueblo Mágico", gracias a su arquitectura y atractivos culturales.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de esta calificación:

- Metodología de Finanzas Públicas (Febrero 2017)

Información de Contacto:

Jesús Hernández de la Fuente
Analista
M.jesus.hernandez@verum.mx

Daniel Martínez Flores
Director General Adjunto de Análisis
M.daniel.martinez@verum.mx

Jonathan Félix Gaxiola
Analista
M.jonathan.felix@verum.mx

Oficina DF

Amores #707 PH.1. Col. del Valle
Del. Benito Juárez, México, D.F.
C.P. 03100
T (52 55) 62 76 2026

Oficina Monterrey

Av. Lázaro Cárdenas #2321, Mezz. Torre B. Módulo 2
Col. Residencial San Agustín, Garza García, N.L.
C.P.66260.
T (52 81) 1936 6694

Información Regulatoria:

La última revisión de las calificaciones de Tecate, Baja California se realizó el 30 de septiembre de 2016. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende hasta el 30 de junio de 2017.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó la calificación y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.verum.mx>.

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, se hace notar que la calificación en cuestión puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. La calificación otorgada es una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituye recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

La calificación antes indicada está basada en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen las cuentas públicas anuales, los avances de la cuenta pública trimestrales, Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. La calificación en cuestión considera un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.verum.mx>

La calificación antes señalada fue solicitada por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.